



Gobierno Regional
del Callao

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 004 2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GRDS

Callao, 06 NOV. 2012

VISTOS:

El Informe N°213-2012/GRC/GA-CONTA de fecha 27 de abril del 2012, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 18-2012-GRC/GRDS-CVHM de fecha 24 de agosto del 2012, emitido por el Responsable Administrativa de Ejecución y Liquidación de la Actividad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 333-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 04 de marzo del 2011, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "**COSTOS DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD – ATENCIÓN ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2011**", con un Presupuesto Analítico Desagregado correspondiente a la partida presupuestal de "servicio diversos" Personal según EG.2.3.2.711.992 por la suma de S/. 594,360.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de FEBRERO del 2011, y un plazo de ejecución de DIEZ (10) meses, según cronograma de ejecución, mediante modalidad de ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 496-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 08 de abril del 2011, se aprobó el Presupuesto Analítico Desagregado correspondiente al rubro de Bienes y Servicios del Expediente Técnico de la Actividad antes citada, ascendiente a la suma de S/. 249,288.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, a precios al mes de marzo del 2011;

Que, con Informe N° 213-2012/GRC/GA-CONTA de fecha 27 de abril del 2012, la Oficina de Contabilidad, nos remite el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad antes citada, resultando un monto ascendente a la suma de S/. 547,268.91 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 91/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al periodo Presupuestal del año 2011;

Que, mediante Informe N° 18-2012-GRC/GRDS-CVHM de fecha 24 de agosto del 2012, emitido por el Responsable Administrativa de Ejecución y Liquidación de la Actividad acotada, mediante el cual describe el desarrollo y ejecución de la Actividad, indicando entre otros puntos las metas y/o objetivos logrados, los pobladores beneficiados, el presupuesto ejecutado, asimismo indica como resultado de la actividad lo siguiente: "*La Actividad se ha ejecutado de manera satisfactoria habiendo superado el resultado esperado logrando un resultado de 37.93% debido a que se focalizo en zonas de necesidad en atención medica para poblaciones de bajos recursos económicos y por ende de difícil acceso a los servicios de salud y medicamentos en forma gratuita*", consecuentemente cabe señalar que lo indicado en líneas se encuentra concordante con lo señalado en el Informe N° 021-2011-GRC/ODSPIOVS/GRDS-JFVV emitido por el Especialista en Control de Producción, asimismo la ejecución del gasto fue en un 64.87% respecto al presupuesto aprobado, habiéndose realizado la mayor cantidad de las adquisiciones y contrataciones previstas;

Que, asimismo la Responsable Administrativa de Ejecución y Liquidación de la Actividad, solicita la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad antes citada, con un monto otorgado de S/.843, 648.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), y un monto ejecutado de S/. 547,268.91 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 91/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al periodo presupuestal del 2011, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestal Directa (Administración Directa), según el detalle del ANEXO N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución;



Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, regula los actos administrativos, la cual en su artículo 4° señala, que los actos deben expresarse por escrito, y la eficacia procede a partir de la notificación como señala el artículo 16°, sin embargo podrá disponerse en el mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales (...) y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, al supuesto de hecho justificado para su aprobación, como lo señala el numeral 17.1 del artículo 17° de la citada norma;

Que, citando lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente realizar la Liquidación Técnica – Financiera de la actividad, toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines sean concordantes entre sí; para tal efecto se expide el acto administrativo de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG – Normas de Control Interno y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa;

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028-REGION CALLAO-CR de fecha 20 de diciembre del 2011 y las facultades delegadas, en las Resoluciones Ejecutiva Regional N° 200 y N° 330-2009 de fechas 29 de Abril y 18 de Agosto del 2009, modificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0055 del 13 enero de 2011 respectivamente, cuenta con la visación de la Gerencia de Desarrollo Social y del Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeñas y Micro Empresa.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos y en vías de regularización, la Liquidación Técnica - Financiera de la Actividad: “**COSTOS DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD – ATENCIÓN ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2011**”, con una ejecución presupuestaria de **SI. 547,268.91 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 91/100 NUEVOS SOLES)**, correspondiente al Periodo Presupuestal 2011, ejecutada mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), según el detalle del **ANEXO N° 01** que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a **SI. 547,268.91 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 91/100 NUEVOS SOLES)**, de la Actividad: “**COSTOS DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD – ATENCIÓN ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2011**”

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GLORIA ELIZABETH LARA AVILA
Gerente Regional de Desarrollo Social





004

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ANEXO N° 01

ACTIVIDAD: "COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2011".

Modalidad : Ejecución Presupuestaria Directa
Presupuesto Aprobado : S/. 843,648.00
Presupuesto Ejecutado : S/. 547,268.91

EJECUCION PRESUPUESTARIA

ESPECIFICA DE GASTOS	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA DE GASTOS	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	AVANCE %	SALDO
231211	Vestuario, accesorios y prendas diversas	1,768.00	0.00	0%	1,768.00
231313	Combustibles y Carburantes	30,772.00	22,797.99	74.09%	7,974.01
231111	Alimentos y Bebidas para consumo humano	2,867.50	2,865.00	99.91%	2.50
231531	Aseo, limpieza y tocador	4,807.00	0.00	0%	4,807.00
23199199	Otros bienes	2,924.30	2,915.40	99.69%	8.90
231611	Repuestos y accesorios de vehículos	10,248.00	0.00	0%	10,248.00
231511	Repuestos y accesorios	1,800.00	980.00	54.44%	820.00
232413	Servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones de vehículos	9,600.00	0.00	0%	9,600.00
232415	Servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones de maquinarias y equipos	4,425.00	0.00	0%	4,425.00
23271199	Servicios diversos	520.00	0.00	0%	520.00
232242	Otros servicios de publicidad y difusión	100.00	0.00	0%	100.00
232244	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	11,446.00	0.00	0%	11,446.00
231812	Medicamentos	126,441.03	21,638.00	17.11%	104,803.03
2318199	Otros productos similares	9,040.00	8,725.00	96.51%	315.00
231821	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	25,197.45	15,098.72	59.92%	10,098.73
231512	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	1,071.72	365.92	34.14%	705.80
263242	Adquisición de mobiliario, equipos y aparatos médicos	4,560.00	4,560.00	100%	0.00
232633	Seguro obligatorio de accidentes de tránsito	1,700.00	600.00	35.29%	1,100.00
232711992	Servicios diversos - personal.	594,360.00	466,722.88	78.52%	127,637.12
	TOTAL S/.	843,648.00	547,268.91	64.87%	296,379.09

